



**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho del señor Juez a fin de corregir radicado de proceso. Sírvase proveer.  
Cartago V., noviembre 24 de 2.020

**YULI LORENA OSPINA CASTRILLON**

Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Cartago (Valle), Veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 761474003001-2020-00373-00  
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: TRANSPORTES W S.A.S.  
DEMANDADO: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE S.A.S.  
AUTO: 2618

De conformidad con lo reglado en el artículo 286 del CGP, el Despacho de oficio procede a corregir el yerro consignado en el auto No. 2526 del 17 de noviembre de 2020, respecto a la radicación correspondiente al proceso donde es demandante TRANSPORTES W S.A.S y demandado CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS HE S.A.S. la cual la asignada es 7614740030012020-00373-00 y no como erradamente se había señalado en la providencia en cita.

Notifíquese esta providencia con el mandamiento de pago.

**Notifíquese,**

Firmado Por:

DAVID ANDRES ARBOLEDA HURTADO  
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bf5b0b59779a5cea80278b8d4ae38fbb86827c774aa307bd002f3441e0459b6**

Documento generado en 24/11/2020 02:46:56 p.m.